

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En consideración al memorial que antecede, y comoquiera que la solicitud elevada por el auxiliar de justicia designado resulta procedente, se le concede al mismo la prorroga deprecada, por el término inicial dispuesto en la inspección judicial de fecha 16 de febrero de esta anualidad. Por secretaría comuníquese esta decisión al solicitante.

CÚMPLASE,



LIZETH GIL MORENO
Juez